



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA

Administración

APROBACION INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BENALÚA

APROBACION INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BENALÚA

El Pleno del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), en sesión celebrada el día **28 de abril de 2023**, adoptó el acuerdo de **Aprobación Inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)** de este municipio. De conformidad con lo dispuesto en:

- El artículo 43 del **Decreto 48/2022, de 29 de marzo**, por el que se regula el Inventario de Andalucía de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.
- El artículo 83 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se somete el expediente a trámite de **información pública por el plazo de un mes**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Granada.

Durante el citado plazo, el documento y el expediente íntegro estarán a disposición de los interesados para su consulta en:

1. Las dependencias **del Ayuntamiento de Benalúa**, sitas en calle Azucarera número 1, en horario de oficina de lunes a viernes.
2. La sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección de internet: benalua.sedelectronica.es/info.0

Dentro del período de exposición pública, cualquier persona física o jurídica podrá examinarlo y **formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones** que estime pertinentes, las cuales deberán presentarse a través del Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Benalúa (Granada) a 9 de junio de 2026

Firmado por el Alcalde: Manuel Martínez Sánchez